



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

AÑO 1982

Jueves, 12 de agosto de 1982

Número 15

## Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

ANUNCIO  
INFORMACION PUBLICA

2287

Habiendo solicitado Empresa Uzquiza, S.A., concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Santo Domingo de la Calzada, con prolongación a Haro, autorización para suprimir el tramo Santo Domingo de la Calzada-Haro, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2<sup>ª</sup>), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja, a los Ayuntamientos de Grañón, Santo Domingo de la Calzada, Castañares, Casalarreina y Haro, a las Asociaciones Profesionales de Transportistas afectadas, y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de transporte de viajeros por carretera: Pradoluengo-Haro; Burgos-Logroño; Briviesca-Logroño; Nájera-Haro; Treviana-Haro; San Millán de la Cogolla-Haro; Miranda de Ebro-Logroño; Santo Domingo-Cuzcurrita y Santo Domingo-Miranda de Ebro.

Logroño, 3 de agosto de 1982

El Jefe Provincial Acctal.,

2321

ANUNCIO  
INFORMACION PUBLICA

2288

Habiendo solicitado La Unión Alavesa, S.L. concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pradoluengo y Haro autorización para suprimir en el mismo el tramo Belorado-Pradoluengo, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Jefatura Provincial de

Transportes (Avda. de Navarra, 26-2<sup>ª</sup>), presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de La Rioja, a los Ayuntamientos de Haro, Casalarreina, Tirgo, Cuzcurrita, Ochánduri, Herramélluri, Leiva y Tormantos, a las Asociaciones Profesionales de transportistas afectadas y a los concesionarios de los siguientes servicios regulares de transporte de viajeros por carretera: Burgos-Santo Domingo, con prolongación a Haro; Burgos-Logroño; Santo Domingo-Haro; San Millán de la Cogolla-Haro; Miranda de Ebro-Logroño.

Logroño, 3 de agosto de 1982.

El Jefe Provincial Acctal.,

2322

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

2266

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.35.238.624-7 de Igea; 90.70.302.237-2 de Logroño; 90.70.292.369-0; de Logroño 90.70.006.518-9 de Logroño; y la 90.31.271.612-5 de Logroño, así como del Bono de Imposición a Plazo Fijo número 18.58.717 de Calahorra; se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, dos de agosto de 1982.

El Subdirector-Secretario General Letrado,

Miguel Angel Pastor Menchaca

2298

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO

2269

Por línea aérea y subterránea de baja tensión en Ojacastró con domicilio en Algorta (Vizcaya) calle Sa-teistegui número 9-2<sup>ª</sup> ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea de baja tensión en Ojacastró, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad

pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.279

Logroño, 30 de julio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2301

ANUNCIO

2268

Por Francisco García Gómez con domicilio en Logroño, Plaza del Sotillo número 1, 3ª izda. ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.276

Logroño, 30 de julio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2300

ANUNCIO

2238

Por Ayuntamiento de Quel con domicilio en Quel ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión para Servicio eléctrico a las piscinas municipales de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.275.

Logroño, 29 de julio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2270

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

2226

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno en Funciones de igual Clase número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber. Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de Dominio número 420 de 1982, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Pêche López, en nombre y representación de don Sebastian Cano Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño, calle Marqués de la Ensenada número 57-1º, cuantía 528.512 pesetas, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Vivienda o Piso cuarto derecha con todas las habitaciones que lo integran, más una carbonera enclavada en el piso último y, que pertenece a la vivienda que se describe en la casa número cuatro de la calle Carnicerías, con vuelta a la Calle Sagasta, donde tiene el número catorce, consta dicha casa planta baja dividida en tres locales, cuatro pisos y buhardilla, dividida en derecha e izquierda."

Y, por medio del presente se cita a don Moises Irazu Sáenz, de quien procede la finca y por figurar inscrita a su favor la finca en el Registro de la Propiedad de Logroño y en el Catastro de Urbana v. asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 22 de julio de 1982.

El Secretario,

2255

EDICTO

2223

Perfecto-Agustín Andres Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Expediente de Dominio número 308 de 1982, promovido por el Procurador don José Toledo Sobrón en nombre y representación de don Enrique Ruiz Muro, industrial y con domicilio en Marqués de Murrieta, 16-sexto-A y don José Antonio Macías Lázaro, Ingeniero Industrial y con domicilio en Marqués de Murrieta 5-7-primero-C, ambos mayores de edad y vecinos de Logroño, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Logroño de la siguiente finca urbana sita en la Villa de Sorzano (La Rioja):

"Solar de setecientos diecinueve metros cuadrados en la calle de La Revilla, número 24, que linda: derecha entrando, Alfonso Bazo; izquierda entrando, Isidoro Calvo, fondo, calle Mayor y frente, calle de La Revilla."

Y, por medio del presente se cita a don Isidoro Calvo y a don Alfonso Bazo, como colindantes por el lado izquierda y derecha entrando de la finca y se convoca

a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 24 de mayo de 1982.

El Secretario,

2252

EDICTO

2224

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de Divorcio registrados al número 26 de 1982, en que es demandante doña María Asunción Alonso Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Cándido Sánchez Achirica, contra don Ramón Julio César Carreiras Lamas, en estado de rebeldía, y que en los mismos ha recaído el siguiente literal:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Sánchez Achirica en nombre de doña María Asunción Alonso Martínez, contra su esposo don Ramón-Julio-César Carreiras Lamas, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído por los citados cónyuges, por concurrir causa de divorcio, privando al padre de la patria potestad sobre los hijos Inmaculada de la Vega y José Ramón Carreiras Alonso, que será ejercida totalmente por la madre, declarando también la disolución del régimen económico matrimonial entre ellos existente, e imponiendo al demandado las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 233 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo da en Haro a 20 de julio de 1982.

El Secretario,

2253

EDICTO

2167

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente, hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 267 de 1982, instado por don Fernando, doña Adoración Martínez Hornes, mayores de edad, soltero y casada, respectivamente, vecinos de Albelda de Iregua doña Cristina Muñoz Fernandez, mayor de edad, soltera, Abogada, que actúa en nombre y representación de doña María del Carmen Martínez Hornes, mayor de edad, casada, vecina de Galdácano, sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas y urbanas ubicadas en la Jurisdicción de Albelda de Iregua:

1.— Rústica en "La Raposa", polígono 3, parcela 364 de cabida 2 áreas y 45 centiáreas, que linda: Norte, Ricardo Cámara Rodríguez; Sur, Senda de Servidumbre; Este, Río Longares y al Oeste, Senda de servidumbre.

2.— Otra en el mismo pago que el anterior, polígono 4, parcela 234 a), b) y c), de cabida 50 áreas y 80 centiáreas y linda: Norte, Miguel Saturnino Jalón Ruiz-Clavijo; Sur, Camino Pasada Raposa; Oeste, senda de la Risca y al Este, Senda la Romana.

3.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 269, de cabida 27 áreas, y linda: Norte, Juan Soto Ruiz; Sur, Juan Gómez Ruiz-Clavijo; Este, Senda La Romana y al Oeste, Basilio y Julian Ramírez Arnaut.

4.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 276, de cabida 29 áreas y 20 centiáreas y linda al Norte, Juan Soto Ruiz; Sur, Vicenta Zorzano Ramirez; Este, Manuel García Ochagavía y Juan Ochagavía del Burgo y al Oeste, con senda La Romana.

5.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 265, de cabida 5 áreas y 60 centiáreas y linda: Norte, Julio Lafuente Díez; Sur, Florián Ochagavía Vallejo; Este, senda La Romana y al Oeste Florián Ochagavía Vallejo.

6.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 233, de cabida 22 áreas y linda: Norte, Vicenta Zorzano Ramirez; Sur y Este, Julio Lafuente Díez y al Oeste, con senda de La Romana.

7.— Otra en el mismo pago que las anteriores, de cabida 40 áreas y 40 centiáreas, catastrada al polígono 4, parcela 289, que linda: Norte, Félix Cámara Ibáñez y Julio Lafuente Díez; Sur y Este, Florián Ochagavía Vallejo y al Oeste, Senda La Romana.

8.— Otra en el mismo pago que las anteriores, de cabida 9 áreas 20 centiáreas, catastrada al polígono 4, parcela 292, que linda: Norte, Florián Ochagavía Vallejo; Sur, Alberto Millán Cabezón; Este, Senda La Romana y al Oeste, Florián Ochagavía Vallejo.

9.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 297, de cabida 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Julia Domínguez Ochoa; Sur, Inés Benito Zorzano y Pablo Ruiz Ochoa; Este, Senda La Romana y al Oeste, con Senda La Romana.

10.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 307, de cabida 16 áreas y linda: Norte y Este, Adolfo Rico Gómez; Sur, Julio Lafuente Díez y al Oeste, con Senda La Romana.

11.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 368, de cabida 23 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte Ayuntamiento y Carmen Cámara Rodríguez; Sur, Camino Pasada Raposa; Este, José Ochagavía y al Oeste, Senda La Romana.

12.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 330, de cabida 19 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Pilar Domínguez Ochoa; Sur, Alberto Millán Cabezón; Este, Carmen Rico y al Oeste, Senda La Raposa.

13.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 332, de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte y Este, con Pasada La Raposa; Sur, Pilar Domínguez Ochoa y al Oeste, Senda La Romana.

14.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 377 de cabida 22 áreas y 40 centiáreas y linda: Norte, Félix Cámara Benito; Sur, Gabino Domínguez Gómez; Este, Barranco y al Oeste, Senda La Romana.

15.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcelas 383/2, de cabida 1 hectárea, 18 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Tomás Cabezón Domínguez; Sur, Adolfo Benito Trevijano; Este, Julian Zapata Benito y al Oeste, Senda La Romana.

16.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 336, de cabida 23 áreas y linda: Norte, Julio Lafuente Díez; Sur, Tomás Cabezón Domínguez; Este, Felipa Sáenz Martínez y al Oeste, Linos Pascual Galilea

17.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 402 de cabida 43 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Senda el Canto y al Oeste, Barranco y Julio Lafuente Díez.

18.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 403, de cabida 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y Este, Julio Lafuente Díez; Sur, Senda el Canto y Pilar Ochagavía García y al Oeste, Barranco.

19.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 449 de cabida 27 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Eusebio Cámara Rodríguez; Este, Antonio Gómez Zorzanos y Otros, y al Oeste, Barranco.

20.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 465 de cabida 10 áreas, 60 centiáreas que linda: Norte, Angel Dominguez Ochoa; Sur, Julio Lafuente Díez; Este, Lucio Benito Ruiz y al Oeste, Angel Dominguez Ochoa y Julio Lafuente Díez.

21.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 506 de cabida 11 áreas 20 centiáreas y linda: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Petronila Ruiz Sicilia y al Oeste, Barranco.

22.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 509 de cabida 11 áreas, 40 centiáreas y linda: Norte, Vicente Cámara Ibáñez; Sur, herederos de Cristino Gómez; Este, Barranco y al Oeste, Eusebia Montalva Montalvo.

23.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 522 de cabida 77 áreas, que linda: Norte, Santos Martínez González; Sur Felipe Benito Fernández; Este, Vicente Cámara Ibáñez y al Oeste, Julio Lafuente Díez.

24.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 524 de cabida 34 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Felipe Benito Fernández; Sur, José Benito Zorzano; Este, Vicente Cámara Ibáñez y Oeste, Adolfo Benito Trevijano.

25.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 533, de cabida una hectárea, 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Leoncio Gómez García; Sur, Julio Lafuente Díez y Linos Pascual Galilea; Este, Felipa Sáenz Martínez y al Oeste, Senda La Romana.

26.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 682, de cabida 44 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, María Cruz Soto Ruiz; Sur, Julio Lafuente Díez; Este, Pasada La Romana y al Oeste, Argimira Gómez Ochagavía

27.— Otra en "Valdecabos", polígono 5, parcela 1, de cabida 32 áreas y 40 centiáreas que linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento y al Oeste, también con el Ayuntamiento.

28.— Otra en el mismo pago que la anterior, polígono 5, parcela 3, de cabida 1 hectárea, 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Pasada La Raposa; Sur, Paulino Pascual Abeytua; Este, Senda y al Oeste, Ricas.

29.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 5, parcela 15, de cabida 1 hectárea 15 áreas y linda: Norte, Julio Lafuente Díez y Gonzalo Sáenz Herce, Sur, Luis Millán Cabezón y Julian Zapata Benito; Este, Angel y Vicenta Cámara y al Oeste, senda y Julian Zapata Benito.

30.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 5, parcela 16 a) y b), de cabida 66 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Pasada La Raposa; Sur, Julio Lafuente Díez; Este, Vicenta Sáenz Delgado y al Oeste, Senda.

31.— Otra en el mismo pago polígono 5, parcela 32, de cabida 1 hectárea, 93 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Angel y Vicente Cámara, Lorenzo Cabezón y Florencio Gómez; Sur y Este, Lázaro García Ochagavía y al Oeste, Ricas y María Cámara Rodríguez.

32.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 33, de cabida 17 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con Julio Lafuente Díez y al Sur, con María Cámara Rodríguez.

33.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 39, de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, con Julio Lafuente Díez y al Oeste, María Cámara Rodríguez.

34.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 41, de cabida 39 áreas y linda: Norte, Sur y Este, Lázaro García Ochagavía; y al Oeste con Julio Lafuente Díez.

35.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 42, de cabida 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Julio Lafuente Díez.

36.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 43 de cabida 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y Sur Julio Lafuente Díez; Este, Lázaro García Ochagavía y Oeste, Julio Lafuente Díez.

37.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 82, de cabida 30 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Teresa Zapata Sáenz; Sur, Ayuntamiento; Este, Barranco y al Oeste, Vicenta Cámara Blasco.

38.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 177, de cabida 27 áreas y linda: Norte, Matilde Gómez Benito; Sur, Leoncio Rubio Cámara; Este, Rufino Cámara Ibáñez y al Oeste, Félix Zapata Zapata.

39.— Otra en "La Raposa", de cabida 20 áreas y 60 centiáreas, catastrada al polígono 4, parcela 520, que linda: Norte, Francisco Ruiz Cabezón; Sur, Julian Benito Trevijano; Este, Julio Lafuente Díez y al Oeste, Ayuntamiento.

40.— Otra en el mismo pago que la anterior, de cabida 14 áreas y 80 centiáreas, catastrada al polígono 3, parcela 330, que linda: Norte, Santos Benito Zorzano; Sur y Oeste, Pilar Pascual Vallejo y al Este, Senda.

41.— Otra en "Valdecabos", polígono 5, parcela 29, de cabida 33 áreas 80 centiáreas que linda: Norte, Angel y Vicenta Cámara; Sur, Lorenzo Cabezón Cámara; Este, Julio Lafuente Díez y al Oeste, Luis Millán Cabezón.

42.— Finca urbana sita en Albelda de Iregua, número 539, del Registro Fiscal, destinada a vivienda y bajos agrícolas que linda: derecha entrando, camino; izquierda, terreno del Ayuntamiento y espalda, Julio Lafuente Díez.

Y, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de don Cristino Gómez, dueños por el lado Sur de la finca descrita bajo el número 22, y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a doce de mayo de 1982.

El Secretario,

2191

2171

Don Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito sustituto, de Calahorra.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 81 de 1982 a instancia de la Policía Municipal, contra María Bosque Vazquez, en ignorado paradero, por mordedura de perro, a fin de comunicarle la resolución que se ha dictado cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA.— En Calahorra a 17 de julio de 1982 El Sr. Jesús Gil Madorrán, Juez de Distrito, sustituto de esta Ciudad, vistos por dicho Juez los presentes autos de Juicio verbal de faltas, seguidos con el número 81 de 1982, en el que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, Virginia Domínguez Herrero, de 7 años de edad, representada por su representante legal, su madre Emilia Herrero González, y María Bosque Vázquez de 49 años de edad, soltera, ambulante.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a María Bosque Vázquez, como autora de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con arresto sustitutivo de cuatro días para el caso de impago de la misma, reprensión privada y pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Jesús Gil Madorrán.— Rubricado.— Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original y para que conste y sirva de notificación al demandado cuyo paradero se ignora expido la presente en Calahorra a 20 de julio de 1982.

El Secretario, 2195

NOTIFICACION 2188

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro, en providencia de fecha nueve de julio del año actual dictada en juicio ejecutivo número 58 de 1981, a instancia de Prefabricados Vianpa, S.L., contra don Francisco Martínez Brea en ignorado paradero se notifica a éste que con fecha 19 de julio de 1982 se procedió al embargo del siguiente bien inmueble:

“Una finca rústica sita en Santiago de Compostela (La Coruña) al sitio de Carretera de Santiago Trazo (Zona Residencial) de Puente Albar, de cinco mil quinientos metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Compostela a nombre del ejecutado. Estando libre de cargas.”

Haro, a 19 de julio de 1982.

El Secretario, 2216

2187

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 542 de 1981 a instancia del Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de BILOBOR S.A., contra Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a 27 de mayo de 1982.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño autos de juicio declarativo de menor cuantía señalado con el número 542 de 1981 a instancia de BILOBOR, S.A. representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, y defendida por el Letrado don Carlos Sáenz Coscolluela, contra Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón en nombre y representación de BILOBOR, S.A. contra Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, debo declarar y declaro que éstos son en deber

al actor en la suma de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PSETAS, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Notifíquese por edictos la sentencia dictada a los demandados en ignorado paradero, extensiva a la de don Eduardo Bergasa González de no pedirse respecto a ella notificación personal.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Herencia yacente y herederos de don Francisco Bergasa Gomara, extensiva a don Eduardo Bergasa González, declarados en rebeldía, expido el presente en Logroño, a dos de junio de 1982.

El Secretario, 2215

REQUISITORIA 2241

Telestoro Ruiz de Mendoza Montes en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Pérez Galdos número 61-4ª izda. comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de ciento diez y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas, costas, multa e indemnizaciones derivadas del juicio de faltas número 2391/81 seguido por daños tráfico.

Y para que sirva de requisitoria en forma expido la presente en Logroño, a 28 de julio de 1982, doy fe. 2273

NOTIFICACION 2242

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 804 del año 1982 por hurto seguido contra Juan Carlos Jiménez Jiménez se ha dictado con fecha 23 de junio de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Jiménez Jiménez, como responsable en concepto de autor de dos faltas, previstas y penadas en el artículo 537 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor por cada una de las dos faltas, sirviéndole de abono los dos días que estuvo en prisión preventiva, y al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Carlos Jiménez Jiménez, cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 29 de julio de 1982.

El Secretario, 2274

REQUISITORIA 2243

José Carlos Villamor Ruiz, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Logroño calle Pérez Galdos número 78-1ª izda., comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 657 de 1982 por lesiones agresión

Asimismo comparecerá a fin de cumplir seis días de arresto a que fue condenado en dicho juicio de faltas.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José Carlos Villamor Ruiz, expido la presente en Logroño, a 28 de julio de 1982.

El Secretario, 2275

NOTIFICACION

2240

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 927 del año 1982 por estafa seguido contra Rosario Hernández Pérez se ha dictado con fecha 14 de julio de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Rosario Hernández Pérez, de la supuesta falta de estafa que le había sido impugnada, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a la condenada Rosario Hernández Pérez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a 26 de julio de 1982.

El Secretario,

2272

2281

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia en funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/82 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Logroño, a 19 de julio de 1982.— Vistos en juicio oral y público por la Sra. doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez Acctal. del Juzgado de Distrito número dos de Logroño, el juicio de faltas número 23/82 seguidos por imprudencia generadora de lesiones, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra José Tomás Basoco Olano, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Villabuena, habiendo sido partes además el perjudicado José Navarro Bartolomé y responsable civil subsidiario José Basoco Fornos.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Tomás Basoco Olano, ya circunstanciado, como autor de una falta de imprudencia, prevista y penada en el artículo 586-3º del Código Penal, a las penas de una multa de 12.000 pesetas, privación por un mes del permiso de conducir, reprensión privada, indemnización a Pedro José Navarro Bartolomé por los daños de su vehículo en la suma que se acredite en ejecución de sentencia, una vez realizada la reparación, y sin que dicha cantidad pueda ser superior a la presupuestada, o en su defecto en el valor venal del vehículo, y 23.000 pesetas por las lesiones, respondiendo de esta última cantidad directamente hasta el límite del Seguro Obligatorio la Compañía Unión y el Fénix Español, debiendo sufrir el referido condenado 6 días de arresto sustitutorio en caso de impago de la multa, a quien se imponen también las costas del juicio. Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original y para que conste, a fin de notificar a José Tomás Basoco Olano, en la actualidad en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 30 de julio de 1982.

2314

NOTIFICACION

2262

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 50 de 1982, a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 29 de julio de 1982. —El Sr. don Ignacio Espinosa Casa-

res, Juez de Distrito de esta Ciudad y su Comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en virtud de atestado de la Guardia Civil en el que aparecen como implicados Felipe Morera Martín, mayor de edad, soltero, electricista, en ignorado paradero, y de otra Arturo Marín Pérez mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, por una supuesta falta de daños en accidente de circulación, y en los cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Felipe Morera Martín, como autor de la falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas y a que indemnice a Arturo Marín Pérez en la cantidad de 37.829 pesetas.

Notifíquese y para hacerlo al encartado, librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Ignacio Espinosa Casares.— Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al encartado Felipe Morera Martín, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Santo Domingo de la Calzada, a 30 de julio de 1982.

El Juez de Distrito,

2294

CEDULA DECITACION

2284

Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 989/82 sobre Imprudencia-Daños se cita a Miguel Angel Crespo cuya última residencia era calle Cigüeña número 37, primero derecha y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Testigo, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de septiembre y hora de las diez y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a .....

El Secretario,

2317

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2270

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en demanda de pobreza, señalada con el número 408/82, instada por doña Begoña Echevarría Domínguez frente a don José Francisco Villareal San Miguel, con domicilio ignorado, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de 20 días, comparezca en el expediente y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Logroño, a 29 de julio de 1982.

El Secretario,

2302

# DELEGACION DE HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

2206

En las reclamaciones incluidas en la relación que obra con posterioridad se ha pronunciado fallo del siguiente tenor:

Este Tribunal acuerda que debe desestimar y desestima la presente reclamación.

### Relación de reclamaciones:

900/80 Jesus Ruiz Gurpequi  
 909/80 Andres Gallana Martinez  
 900/80 Alejandro Hernandez Gomez  
 911/80 Gregorio Seanz Velez  
 903/80 Vicente Gureta Benito  
 1021/80 Antonio Asensio Navaridas  
 1031/80 Rafael Santamaria Garcia  
 1099/80 Nicasio Garcia Armas  
 1102/80 Gabriel Lucero Fernandez  
 1110/80 Baltasara Alonso Gomez  
 1150/80 Angel Iturrioz Magaña  
 1171/80 Juan José Villoslada Sancha  
 1222/80 Orlando Morge Hernáez  
 1256/80 Manuel Aguirre Ochagavía  
 1271/80 Luis Bacigalupe  
 1278/80 Andrés Gonzalo Izquierdo  
 1285/80 Francisco Jiménez Fernández  
 1303/80 José Manuel Díez Baños  
 1317/80 Angel Villanueva Fernández  
 1319/80 Domitilo Fuentesilla Alonso  
 1356/80 Gregorio Velasco Pastor  
 1368/80 Sebastián Losa Guardia  
 1371/80 Francisco Javier García Martínez  
 1272/80 Angel Martínez Bezares  
 1338/80 Oscar Rodríguez Rodríguez  
 1395/80 Luis F. González Garay  
 1404/80 Agapito Ibáñez López  
 1410/80 Buenaventura Gonzalez Garcia  
 1423/80 Jose Perez Orive  
 1471/80 Jesus Armendia Alvarez  
 1490/80 Meiquiades Presa Santos  
 1507/80 Ascension Fernandez Ochoa  
 1539/80 José Antonio Rivas Ibáñez  
 1542/80 Daniel Infante Albaina  
 1558/80 Augusto Verde Martin  
 1593/80 Emilio Sáinz Canal  
 1599/80 Alredo Martínez Melchor  
 1600/80 Agustín Santamaría Arriaga  
 1606/80 Tomás Sáez Niera  
 1614/80 José A. Sánchez Cabez  
 1615/80 José A. Sánchez Melendo  
 1623/80 Ignacio Izquierdo Calvo  
 1625/80 Juvencio Vicente Garcia  
 1626/80 Andrés Garcia Ochagavía  
 1628/80 Andrés Cámara Ochagavía  
 1630/80 Federico Martínez Castillo  
 1646/80 Jesús Azparrén Fernández  
 1649/80 Santiago Martínez Moreno  
 1656/80 Alejandra Sancho García  
 1657/80 Pilar García Hernáez  
 1671/80 Julian Martinez Ceña  
 1682/80 Antonio Grandes Marín  
 1692/80 José María Fernández Bustillo  
 1698/80 Ezequiel Garcia Martínez  
 1699/80 José I. Delgado Rubio  
 1700/80 Felisa Martínez Sáenz  
 1701/80 Jesús María López de Castro  
 1707/80 Félix Fuertes Martínez  
 1719/80 Domingo Bazo Cellero  
 1721/80 Ana María Saro Villa  
 1730/80 José L. Zapata Cebrián  
 1733/80 Julian Escudero Rojo

1735/80 Alvaro Fernández Garrido  
 1737/80 Julián Justino San Vicente  
 1743/80 Luis María Ibáñez Ibáñez  
 1750/80 Jesús María Hernáiz Fernández  
 1751/80 Vitores Medrano García  
 1757/80 Gregorio Sánchez Gonzalo  
 1770/80 Ricardo Luis María Uralde  
 1774/80 Leopoldo García Medrano  
 1776/80 Juan L. Hervias Santana  
 1779/80 José Antonio Sánchez  
 1783/80 Emilio Garcia Ruiz  
 1814/80 Serafín García Jiménez  
 1828/80 Néstor Montoya Villanueva  
 1834/80 Luis Tejada Fernández  
 1841/80 Angel Larrea Urrugui  
 1856/80 Felipe Sáenz Mata  
 1867/80 Pedro López Iglesias  
 1891/80 Félix Leiva García  
 1894/80 José Luis Alonso de Medina  
 1397/80 Juan Martínez García  
 1907/80 Eduardo López Herranz  
 1930/80 Agustín Palacios Jiménez  
 1932/80 Concepción Bustillo  
 1933/80 Victoria González Garay  
 1935/80 Pedro Tejada Diminguez  
 1937/80 Santiago Cabrerizo  
 1942/80 Celestino Centano  
 1961/80 Felipe Silva Jubera  
 1963/80 Carlos Alonso Orio  
 1970/80 Juan Ruiz Fontecha  
 1971/80 David Rueda Ibáñez  
 1935/80 Olegario Adán Guerra  
 1986/80 Fermin Vicente Aguirre  
 1989/80 Luis Trososos Abillea  
 1992/80 Tomás Río Sáenz  
 2000/80 Sebastián Murillo Monteto  
 2004/80 Martín Peso Martínez  
 2007/80 José Garcia Rivas  
 2015/80 Angel Cordón Tejada  
 2024/80 Emiliano Ruiz García  
 2049/80 Santos Monasterio Armas  
 2064/80 Manuel Gil Velasco  
 2071/80 Martín Preciado Gil  
 2075/80 Josefa García Pérez  
 2078/80 José Piorno Campo  
 2083/80 María Soledad Martínez Pérez  
 2087/80 Pedro Manuel Ruiz  
 2100/80 Liberto Astresana Nanclares  
 2101/80 Santiago Ruiz Eguiluz  
 2110/80 Juan José Ochoa Palacios  
 2125/80 Miguel Cañas Dueñas  
 2132/80 Francisco Arricado Laguna  
 2134/80 Jesús Marral Valle  
 2143/80 Concepción Gómez Ochoa  
 2145/80 María Concepción Gómez Gómez  
 2148/80 María Magdalena Ruiz Iñiguez  
 2150/80 Antonia Simón Díaz  
 2157/80 Alfredo Sánchez Colmenero  
 2189/80 Domingo Ibáñez Fernández  
 2191/80 José Arnedo Alvarez  
 2193/80 José Fuente Merino  
 2195/80 Mario González Zárate  
 2211/80 Julio Cerezo Manzano  
 2213/80 Amalia Martínez Oguita  
 2217/80 José Sada Sada  
 2242/80 Francisco Javier Merino Martínez  
 2243/80 Alvaro López Sillero  
 2247/80 Isabel Merino Martínez  
 2244/80 Francisco Javier Merino  
 2293/80 Amparo H. Romeo  
 2305/80 Vicente Eugenio Menchaca  
 2310/80 Julian Sarramoya Pradillo  
 2326/80 Encarnación Manero  
 2363/80 Hilario Rubio Crespo  
 2368/80 Francisco Javier Escorbes

2377/80	Aniana Ruiz Reinares	2621/80	María Carmen Hernández
2335/80	Jesús Javier Azcona	2686/80	Ernesto Mate Sáenz
2394/80	Consuelo Martínez	2706/80	Luis Rodríguez
2314/80	Hortensio Medrano Rodríguez	2750/80	Gerardo Adán
2418/80	Hermenegildo Barco Moreno	2752/80	Aurelio González
2422/80	María Antonia Zamora Ortiz	2754/80	Valeriano González
2424/80	Domingo Martínez	2755/80	Amador Santamaría
2428/80	Rosa María Fernández	2756/80	Valeriano González
2454/80	Amparo Francisca Zancada	2765/80	Crisantos Pérez
2456/80	Luis Jesús Cuadra	2766/80	Juana Cibrian
2465/80	Teófilo Mateo Espiga	2781/80	Valentín Irigoyen
2474/80	Ismael Nájera Magago	2782/80	José Irigoyen
2476/80	Miguel Angel Aguado Sancho	2783/80	Nieves Irigoyen
2481/80	Milagros Vicente García	2287/80	Eduardo Gutiérrez
2482/80	Ernesto Miguel García	24/81	Narciso Alonso Alonso
2484/80	Carmen Ortega	27/81	José Eugenio Berroiz
2485/80	Carmen Ortega	40/81	Jesús Pablo Cárcamo
2491/80	Gregorio Santolaya	67/81	Mercedes García Ruiz
2494/80	Joaquín Luis Sánchez	373/80	Isaias Aransay Uruñuela
2495/80	Ignacio Díaz Martín	379/80	Victoriano Blanco Sarabia
2497/80	Victor Gutiérrez Ruiz	383/80	Esther Alicia Laza Trapero
2500/80	Angel Barral Martínez	398/80	Ismael Sánchez Pazo
2540/80	Ismael Ochoa	400/80	Delfina Flores Macarrilla
2574/80	Pedro Bretón Lasanta	403/80	María Concepción Busto García
2576/80	Jesús Martín Sanz	406/80	Pedro Zabala Sevilla
2593/80	Victoriano García Lozano	424/80	Miguel Berceo Romero
2594/80	María Cruz Herrera Vega	433/80	Carmen Benito Zapata
2595/80	Lucio Alonso Cañas	477/80	Jesús Rodríguez Fernández
2597/80	Celestino García Torre	483/80	José Antonio Arnedo García
2598/80	Vicente Martín Cervero	510/80	Celestino Ruiz Danobeitia
2602/80	Agapito Royo Martínez	540/80	Francisco Coronado Hernández
2627/80	Julia Bestares Vélez	570/80	María Teresa Reinares Hernández
2629/80	José María Torralba	620/80	María Rosa San Rodrigo San Millán
2633/80	Pedro Olano	640/80	Cirilo Martínez Blanca
2637/80	Jesús A. López	673/80	Saturnino de Orreo Rodríguez
2640/80	Julian Palacios Marín	681/80	Ricardo García Gil
2646/80	Antonio Parmo Sáenz	707/80	Tomás Rodríguez Rodrigo
2652/80	Juan José Solano	724/80	Julian Fdo. Ruiz Ezquerria
2656/80	Eduardo Ruiz	733/80	Félix Beltrán Bayo
2661/80	Cirilo Hurtado	824/80	Luis Zulueta Ibarrola
2663/80	Gabino Ibáñez	843/80	José Vidal Hoyuelos
2666/80	Rafael Rodríguez	906/80	Adolfo Quintín Calvo Blanco
2669/80	José Manzanares		
2672/80	José M. Marín		
2675/80	Santiago Chavarri		
2680/80	Adoración Hernández		

2234

**EDITA**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica Martes, Jueves y Sábados  
Depósito Legal: LO 1-1958  
Imprenta Provincial  
Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia